

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 1 de 73

ANEXO I: GLOSARIO DE TÉRMINOS

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 2 de 73

ANEXO I.1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ❖ **Accidente:** suceso incontrolado capaz de producir daño a personas o bienes.
- ❖ **Accidente grave (accidente mayor):** cualquier suceso que provoque una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importantes y que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación el Real Decreto 840/2015, creando una situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, inmediato o diferido, para las personas, el medio ambiente y los bienes, bien sea en el interior o en el exterior del establecimiento y en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas de las contempladas en citado Real Decreto.
- ❖ **Activación del plan:** puesta en marcha por decisión del director del Plan de emergencia mediante declaración formal de las acciones preestablecidas en dicho plan llevadas a cabo a través de los órganos que integran su estructura.
- ❖ **Alarma:** momento en que se produce un hecho extraordinario confirmando la alerta previa y activa una actuación ante el riesgo. Se han confirmado los informes previos.
- ❖ **Alejamiento y Evacuación:** Cuando la población huye del lugar de la emergencia por sus propios medios, hablamos de alejamiento. Cuando se hace de forma ordenada, con los medios proporcionados por la Dirección del Plan y con la participación de los Grupos de Acción, se habla de evacuación.
- ❖ **Alerta:** viene definida por la posibilidad o inminencia de que se desencadene una situación de riesgo en base a previsiones desfavorables. Se está atento a una nueva información.
- ❖ **Ámbito territorial:** zona geográfica a la que corresponde la planificación o actuación sobre la emergencia.
- ❖ **Análisis de riesgos:** estudio que comprende las etapas de identificación del peligro y la evaluación cuantitativa de frecuencias y consecuencias con el objeto de estimar las pérdidas humanas y materiales asociadas a la ocurrencia de éste, de unas características dadas y en una zona determinada.
- ❖ **Área base:** es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.
- ❖ **Área de socorro:** área inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de atención sanitaria y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención.

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 3 de 73

- ❖ **Autoprotección:** medidas desarrolladas y previamente planificadas por las que la población de forma individual o corporativa (centros o entidades) participa en la prevención y protección ante determinados riesgos y situaciones de emergencia.
- ❖ **BLEVE (Boiling Liquid Expanding Vapor Explosion):** estallido producido por el calentamiento externo de un recipiente que contiene un líquido a presión al perder resistencia mecánica el material de la pared y estanqueidad bruscamente. El estallido es particularmente violento.
- ❖ **Cartografía:** mapas geográficos tratados de conformidad con la ley de ordenación de la cartografía.
- ❖ **Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP):** órgano no permanente, que podrá ser convocado siempre que esté activado un plan de protección civil en esa provincia, a criterio del Delegado de la Junta, con el fin de asesorar en todos los aspectos relativos a la emergencia: operativos, administrativos e incluso jurídicos.
- ❖ **Catálogo de medios y recursos:** archivo que contiene los datos que identifican las personas y los bienes pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, así como a organizaciones y empresas privadas y ciudadanos, susceptibles de ser activados en actuaciones preventivas y de emergencias de protección civil.
- ❖ **Centro de Coordinación Operativa (CECOP):** con la capacidad y el equipamiento preciso para evaluar cualquier situación de emergencia, ejercer las funciones de comunicación, coordinación y centralización de la información y transmitir las decisiones de control y mando, en contacto directo entre el director del plan y los demás centros de dirección o control.
- ❖ **Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL):** Igual que el anterior pero referido al ámbito municipal
- ❖ **Centro de Coordinación Operativa Integrada (CECOPI):** instalación de auxilio de los órganos directivos de un plan de emergencia de protección civil de iguales características y funciones del CECOP, cuando se incorporan a las tareas de dirección responsables de la Administración del Estado.
- ❖ **Combustión:** entre otras acepciones, la oxidación por aire (comburente) rápida y muy exotérmica de materias (combustibles). Se manifiesta mediante la llama, que, en los accidentes industriales, es siempre turbulenta. Cuando la combustión se produce con la aportación de combustible y comburente por separado se producen las llamas por difusión; por el contrario, cuando se desarrollan en una mezcla ya existente de combustible y comburente, se producen llamas premezcladas. A su vez las llamas pueden ser estacionarias o progresivas si se desplazan en el espacio a través de una mezcla de combustible-comburente existente (llama premezclada) o que se va formando (llama de difusión).

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 4 de 73

- ❖ **Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha:** órgano consultivo, deliberante y de coordinación en materia de protección civil, adscrito a la Consejería con competencias en materia de protección civil e integrado por representantes de las tres administraciones (Autonómica, Estatal y Local).
- ❖ **COP (Centro Operativo Provincial):** Unidad básica de funcionamiento del Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales del Plan INFOCAM. Centro desde el que se planifica y coordina la prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito provincial, donde se gestionan los medios de extinción de carácter provincial.
- ❖ **COR (Centro Operativo Regional):** Centro desde el que se planifica y coordina la prevención y lucha contra los incendios forestales en el ámbito regional, donde se gestionan los medios de extinción de carácter supra-provincial, así como el seguimiento y evaluación general del Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales del Plan INFOCAM.
- ❖ **Deflagración:** acción de quemarse una sustancia bruscamente, con llama y sin hacer explosión.
- ❖ **Director del plan:** autoridad pública territorial que tiene asignadas las funciones de dirección de un determinado plan de emergencia de protección civil, excepto designaciones diferentes fijadas por actos administrativos singulares.
- ❖ **Directriz Básica de Protección Civil:** Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los correspondientes Planes Especiales de Protección Civil y territoriales, en cuanto a fundamentos, estructura, organización y criterios operativos y de respuesta, para ser homologados e implantados en su correspondiente ámbito territorial, con la finalidad de prever un diseño o modelo nacional mínimo que haga posible, en su caso, una coordinación y actuación de los distintos servicios y Administraciones implicadas.
- ❖ **Dosis:** cantidad de una sustancia incorporada al organismo por cualquier vía de exposición, normalmente referida a la unidad de masa del organismo receptor (por ejemplo: mg de sustancia/ kg de peso corporal).
- ❖ **Efecto dominó:** concatenación de efectos secundarios originados por la concurrencia de una determinada situación de peligro, multiplicando las consecuencias de la situación de partida.
- ❖ **Ejercicio de adiestramiento:** consiste en llevar a la práctica determinadas situaciones de emergencia ficticias de un determinado sector o parte del personal y medios adscritos al plan (un determinado grupo de acción, etc.) que tiene por objeto:

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 5 de 73

- o Familiarizar al personal involucrado en el plan de emergencia que se trate con las actividades a realizar en una emergencia y a adiestrarle en el manejo del material en tal circunstancia.
- o Obtener datos (capacitación y formación del personal, estado del equipo, eficacia de la estructura, tiempos de respuesta, etc.) para realizar el estudio crítico correspondiente del estado de operatividad del sector implicado en el ejercicio.
- ❖ **Elementos vulnerables:** las personas, medio ambiente y bienes que puedan sufrir daño como consecuencia de algún riesgo.
- ❖ **Epicentro:** Proyección del hipocentro sobre la superficie terrestre.
- ❖ **Escala EMS:** Escala Europea de Intensidad Macrosísmica.
- ❖ **Escala MSK:** Escala de Intensidad Macrosísmica de Medvedev, Sponheuer y Kamik, ampliamente utilizada en Europa, sobre todo hasta la aparición de la Escala EMS.
- ❖ **Escenario de suceso iniciador:** lugar real en el cual éste se produce. Caso de tratarse de una fuga incluirá, entre otros, los siguientes datos objetivos:
 - o Tipo de retención de la fuga (cubetos, pendientes, sustrato, sistema de evacuación del producto vertido, etc.).
 - o Proximidad de equipos o puntos de ignición.
 - o Elementos de detección y aviso: detectores de gas, vigilancia permanente del operador, alarmas....
 - o Elementos de intervención automáticos (válvulas de exceso de flujo, cortinas de agua...) o manuales (válvulas de seccionamiento accesibilidad en caso accidente).
- ❖ **Estudio de seguridad (ES):** análisis de riesgos determinista. Estudio que tiene por objeto:
 - o Identificar la naturaleza y uso de sustancias peligrosas en la actividad desarrollada.
 - o Determinar el tipo, frecuencia relativa y consecuencias de los accidentes graves que pueden acontecer.
 - o Dar cuenta de las medidas adoptadas para garantizar una operación segura, el control de las desviaciones que podrían conducir a accidentes graves y los procedimientos de emergencia previstos.
 - o Debe constar de un somero estudio de las posibles causas de los accidentes y de una estimación cualitativa de las frecuencias de ocurrencia con el fin de calcular el riesgo.

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 6 de 73

- ❖ **Estallido:** rotura brusca de un continente, a presión, causado por la presión interior y fallo de la resistencia mecánica de la envolvente, que provoca una dispersión violenta del fluido interior, una onda de presión y proyectiles.
- ❖ **Explosión:** equilibrado en un tiempo muy corto de una masa de gases en expansión contra la atmósfera que la rodea. Si la energía necesaria para la expansión de los gases procede de una reacción química, se dice que la explosión es química. Por el contrario, cuando la energía procede de alguna otra fuente, se trata de una explosión física. En este segundo caso se requiere que la materia esté confinada, mientras que en el primero no es necesario.
- ❖ **Falla:** Zona de fractura dentro de la Tierra en la que se ha producido un movimiento relativo entre las dos partes en que las queda dividida la misma.
- ❖ **Grupos de acción:** unidades de actuación ante la emergencia, de carácter permanente, compuestas por diferentes servicios u organismos pero que realizan funciones homogéneas y bajo la coordinación de una sola jefatura (grupo sanitario, grupo de intervención, etc.).
- ❖ **Hipocentro:** Punto donde se produce el terremoto.
- ❖ **Hombre patrón:** modelo teórico de la composición, masa, forma, dimensiones y función biológica de los órganos del cuerpo humano, teniendo en cuenta la edad, el sexo y los hábitos de vida.
- ❖ **Homologación:** acto administrativo que verifica la compatibilidad entre un plan de emergencia y la normativa de protección civil vigente. En los casos que procedan, esta homologación será preceptiva para la aplicación del correspondiente plan.
- ❖ **Intensidad sísmica:** Número escalado que indica los daños o efectos de un terremoto en un lugar determinado sobre las personas, estructuras y material terrestre. La escala ampliamente utilizada en Europa y España era la MSK con grados de I hasta XII, hasta la aparición de la Escala EMS (Escala Europea de Intensidad Macrosísmica).
- ❖ **Isobata:** Línea curva que une puntos de igual profundidad de las aguas.
- ❖ **Isopleta:** línea que une puntos de igual valor de una determinada variable, que se representa en un plano o mapa.
- ❖ **Isosista:** Línea que une puntos de igual intensidad sísmica.
- ❖ **Interfase:** se entiende por tal al conjunto de procedimientos y medios que garantizan la transferencia y continuidad en la aplicación de actuaciones entre distintas fases o planes de aplicación consecutiva.

	Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 7 de 73

- ❖ **Límites primarios:** parámetro determinante del efecto, necesariamente expresado en dosis.
- ❖ **Límites derivados:** las concentraciones máximas susceptibles de medida genérica, en el agua de bebida y en el aire ambiente, para que se cumplan los límites primarios establecidos para un hombre patrón, o de referencia.
- ❖ **Líquido volátil:** suele designarse como tal al líquido cuyo punto de ebullición normal es superior a 20 °C e inferior a 65 °C.
- ❖ **Mantenimiento:** acciones que permiten garantizar la continuidad de la eficacia de un plan de emergencia. Incluye medidas de actualización y medidas de revisión.
- ❖ **Magnitud:** Cuantificación de la energía liberada por un terremoto, basada en la medida instrumental de la amplitud de las ondas sísmicas. Hay diferentes escalas dependiendo del tipo de onda medida. La más utilizada es la Escala de Richter.
- ❖ **Medios:** elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los grupos de acción frente a una emergencia, permitiendo afrontar con mayor eficacia las tareas consideradas en los planes de emergencia de protección civil previstos en cada caso.
- ❖ **Norma Básica de Autoprotección (NBA):** Es una norma de ámbito estatal por la que determinadas empresas, o más bien los titulares de ciertas actividades, están obligados a organizar unos recursos materiales y humanos de la forma establecida en el Real Decreto 393/2007, con el fin de responder eficazmente ante las situaciones de emergencia y garantizar así la seguridad y la salud de los trabajadores.
- ❖ **Período de retorno:** Es la inversa de la probabilidad anual.
- ❖ **Planes básicos:** planes de emergencia de protección civil sobre los riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear. Su aplicación viene exigida siempre por el interés nacional. En ellos la competencia y la responsabilidad del Estado afecta a todas las fases de la planificación, sin perjuicio de la participación del resto de las Administraciones Públicas.
- ❖ **Plan de actuación municipal:** Plan de protección civil referido al ámbito municipal y a los riesgos que cuentan con una Directriz Básica y el correspondiente Plan Especial de ámbito autonómico.
- ❖ **Plan de autoprotección:** sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas situaciones con el sistema público de protección civil.

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 8 de 73

- ❖ **Plan de Emergencia Interior (P.E.I.):** plan de autoprotección que deberán elaborar los establecimientos sujetos a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (B.O.E. de 20 de octubre de 2015), en el que se defina la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, con el fin de prevenir los accidentes de cualquier tipo y, en su caso, limitar los efectos en el interior del establecimiento.
- ❖ **Plan especial:** plan de protección civil que tiene como objetivo hacer frente a cualquiera de los llamados riesgos especiales en la Norma Básica de Protección Civil. Es elaborado por la Comunidad Autónoma y por los municipios según la correspondiente Directriz Básica de Planificación. El plan territorial de la Comunidad Autónoma actúa como marco de integración y como complementación de los medios y recursos incluidos en dichos planes cuando éstos se ven desbordados por la gravedad de las consecuencias derivadas del riesgo específico.
- ❖ **Plan específico:** plan de protección civil que tiene como objetivo hacer frente a un determinado riesgo no contemplado como especial en la Norma Básica de Protección Civil. Se elabora como desarrollo del plan territorial de la Comunidad Autónoma. Los planes específicos de ámbito regional actuarán como planes directores, estableciendo los municipios que han de elaborar sus planes de actuación en relación con el riesgo objeto de planificación. El plan de alcance regional, como plan director, indicará el contenido mínimo de los planes municipales de actuación, así como las medidas mínimas para su implantación.
- ❖ **Plan de respuesta:** Son aquellos planes que no requieren un estudio técnico científico y se elaboran para aquellos riesgos concretos que requieren una respuesta coordinada y desarrollan un procedimiento de actuación conjunto bajo la dirección que define el propio Plan.
- ❖ **Plan de protección civil:** según la Norma Básica, es la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.
- ❖ **Plan territorial:** plan de protección civil que tiene como objetivo prevenir y hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en un determinado ámbito territorial. Los ámbitos territoriales considerados son:
 - Comunidad Autónoma: su alcance es la totalidad del territorio de la región.
 - Provincial: su alcance es la totalidad del territorio de una determinada provincia.

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 9 de 73

- o Municipal: su alcance es la totalidad del municipio.
- o Supramunicipal: su alcance es la totalidad del ámbito territorial de dos o más municipios.
- ❖ **Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM):** es el instrumento de carácter técnico-organizativo que comprende el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y de aquellos privados implicados legalmente, para actuar en la protección efectiva de las personas, de los bienes y del medio ambiente, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas puedan ser afectadas
- ❖ **Puesto de mando avanzado (PMA):** puesto de dirección técnica de las labores de actuación, situado en las proximidades del suceso. Es la prolongación del CECOP en el lugar donde tiene lugar la emergencia.
- ❖ **Radiación térmica:** ondas electromagnéticas correspondientes a la banda de longitudes de onda entre 0,1 y 1.000 micras, originada por las sustancias a alta temperatura y, en particular, por los productos de combustión, que pueden afectar perjudicialmente a seres vivos e instalaciones a distancia.
- ❖ **Radiosidad:** flujo de energía térmica radiante por reflexión y emisión de un elemento de superficie abarcando el espectro de frecuencias completo y la totalidad del semiespacio frente a él.
- ❖ **Recursos:** elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas en materia de protección civil ante situaciones de emergencia.
- ❖ **Riesgo:** probabilidad de que ocurra un suceso (accidente) con consecuencias negativas (daño). Tiene carácter cuantitativo, siendo su expresión más generalizada el producto de la probabilidad de ocurrencia de una determinada situación de peligro (absoluta o referida a un período de tiempo determinado), por las consecuencias previsibles (valores en función de los elementos expuestos al peligro y su vulnerabilidad ante el mismo).
- ❖ **Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único 1-1-2:** centro de comunicación, que funciona como órgano receptor de alertas y llamadas de auxilio, gestionando el teléfono de emergencias europeo 1-1-2 durante 24 horas días, todo el año.
- ❖ **Simulacro:** consiste en una activación simulada de un plan de emergencia de protección civil que, partiendo de una situación de emergencia predeterminada, tiene por objeto en lo que respecta a medios y recursos:

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 10 de 73

- o Comprobar el funcionamiento interno y efectividad del plan o de la parte que corresponda al simulacro.
 - o Comprobar el funcionamiento externo y efectividad del plan o de la parte que corresponda al simulacro (avisos a la población, transmisiones, etc.).
 - o Comprobar el funcionamiento y la rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.
- ❖ **Sustancia:** suele aplicarse a una especie química pura o prácticamente pura (99 % o más).
 - ❖ **Teléfono de emergencias regional de Castilla-La Mancha 112:** Centro de comunicación, que funciona como órgano receptor de alertas y llamadas de auxilio, gestionando el teléfono de emergencias europeo 1-1-2 durante 24 horas días, todo el año.
 - ❖ **Toxicidad:** capacidad de una sustancia para causar efectos adversos en los organismos vivos.
 - ❖ **UTM:** sistema cartográfico de coordenadas. Se trata de la proyección transversa de MERCATOR que utiliza como superficie de referencia el elipsoide internacional de HAYFORD. El eje de abscisas es la transformada del ecuador y el de ordenadas es la transformada del meridiano central de cada huso. Las cotas vienen referidas al nivel medio del mar en Alicante.
 - ❖ **UVCE (Unconfined Vapor Cloud Explosion):** deflagración explosiva de una nube de gas inflamable que se halla en un espacio amplio, cuya onda de presión alcanza una sobrepresión máxima del orden de un bar en la zona de ignición.
 - ❖ **Vapor licuado:** suele designarse así al líquido cuyo punto de ebullición normal no es superior a 20 Cº.
 - ❖ **Zona de alerta:** zona afectada por la emergencia, aunque de forma leve, o que podría verse afectada en función de la evolución de la emergencia y en la que es recomendable que al menos la población crítica tome medidas de protección.
 - ❖ **Zona de emergencia:** área directamente afectada por la emergencia en la que se realizan fundamentalmente las misiones encomendadas al grupo de intervención y en la que deben tomarse necesariamente medidas de protección a la población.

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 11 de 73

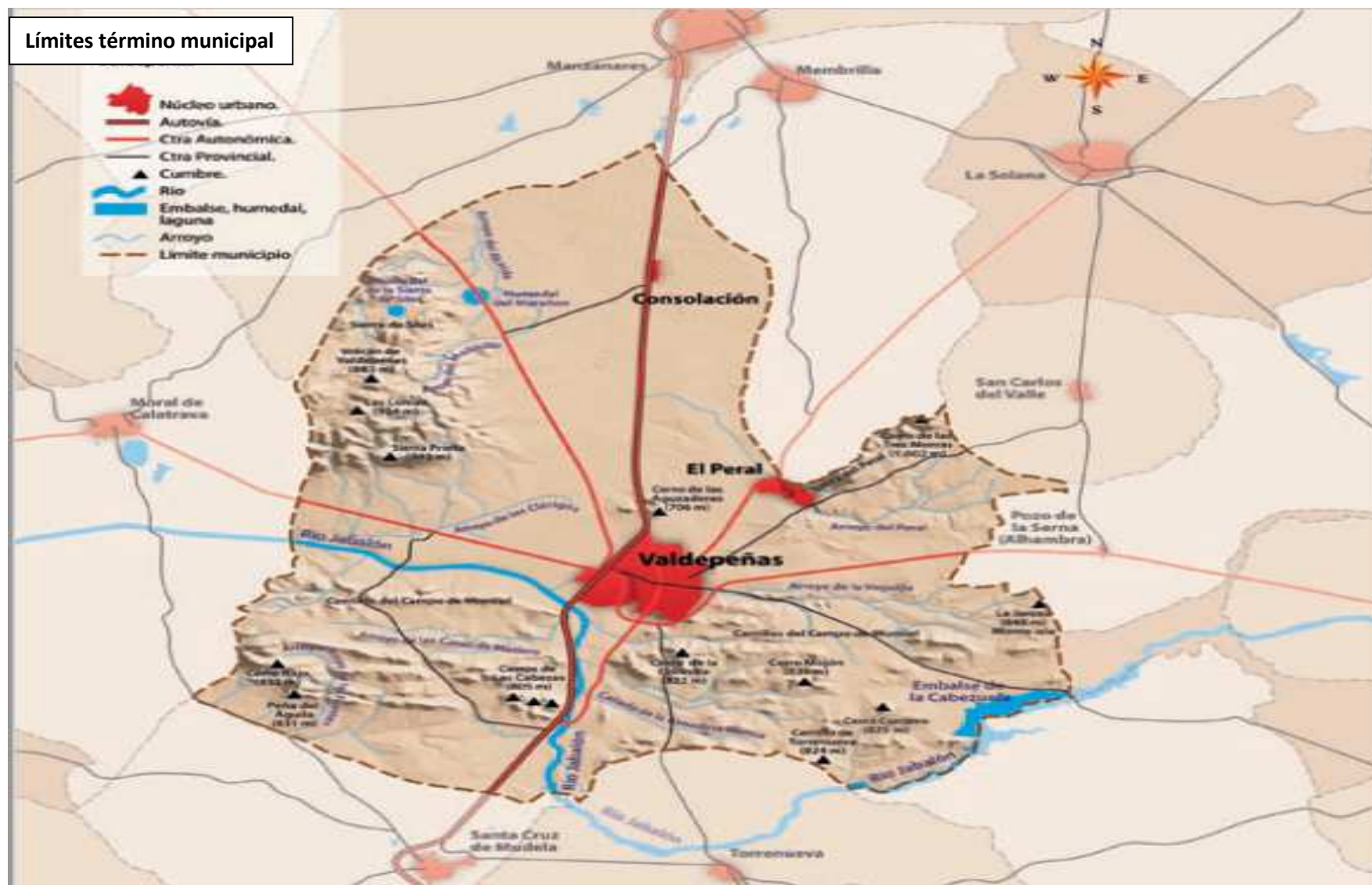
ANEXO II: CARTOGRAFÍA

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo II: Cartografía
		Página 12 de 73

Además de la cartografía contenida en la Memoria del presente Plan, y en atención a lo especificado en el Anexo I de la orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local, a continuación, se contienen una serie de Mapas elaborados conformes a las especificaciones técnicas requeridas. Estos Mapas son los siguientes:

- Mapa con límites del término municipal.
- Plano Ciudad de Valdepeñas.
- Mapa de carreteras.
- Mapa de líneas ferroviarias.
- Plano de usos del suelo.
- Mapa Zonas Inundables para diferentes períodos de retorno.
- Plano de polígonos industriales y ubicación de empresas que almacenan sustancias químicas (afectadas por la normativa Seveso).
- Mapa de Zonas de Planificación para accidentes graves en establecimiento con riesgo químico de nivel superior.
- Mapa con Zonas de Alto Riesgo (ZAR) de incendios forestales.
- Plano de ubicación de Centros de Recepción de Recursos.
- Plano de ubicación de Puntos de Encuentro.
- Plano de ubicación de Centros de Atención al Ciudadano (CAC).

Límites término municipal



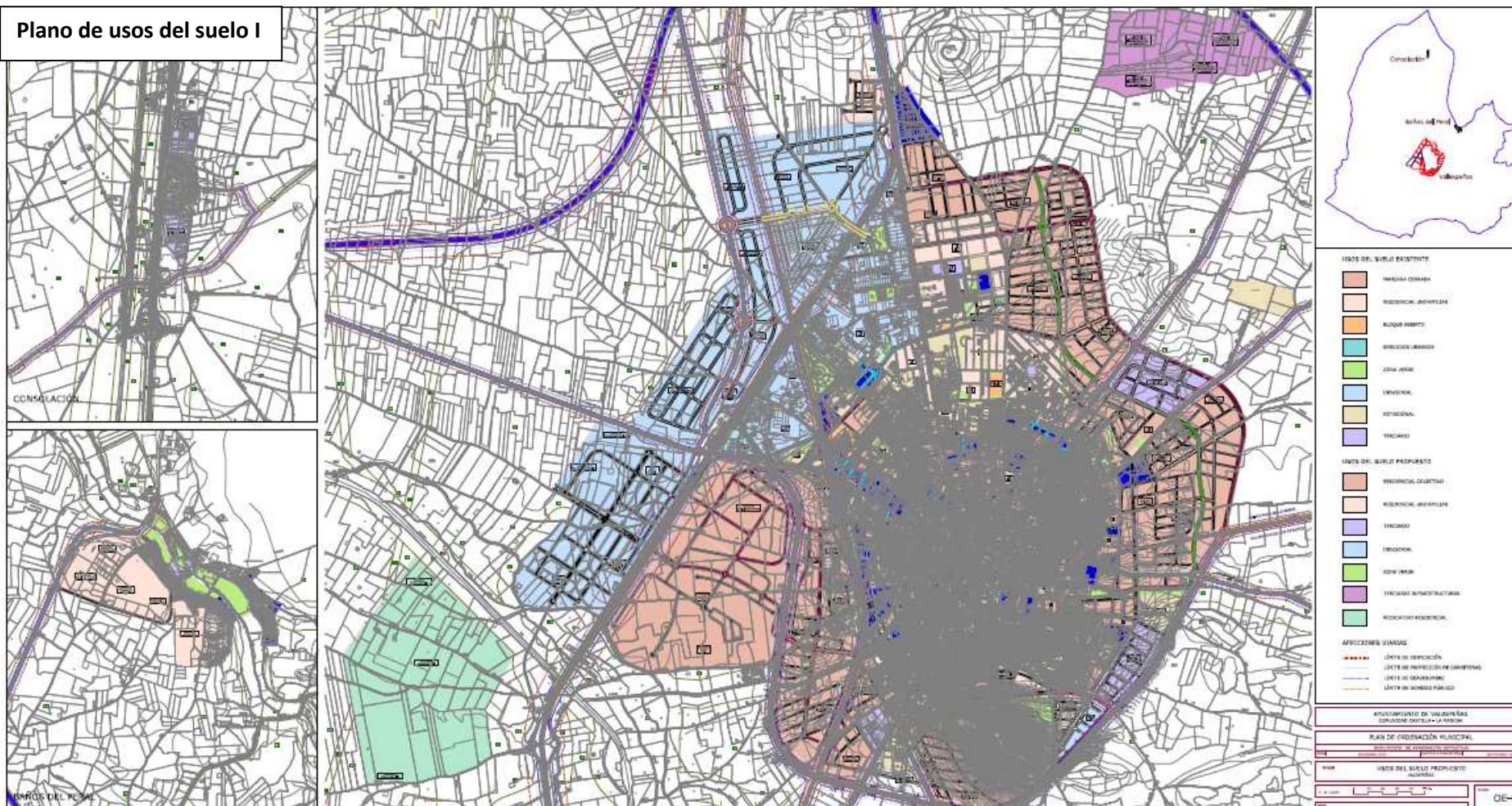
Plano Ciudad Valdepeñas



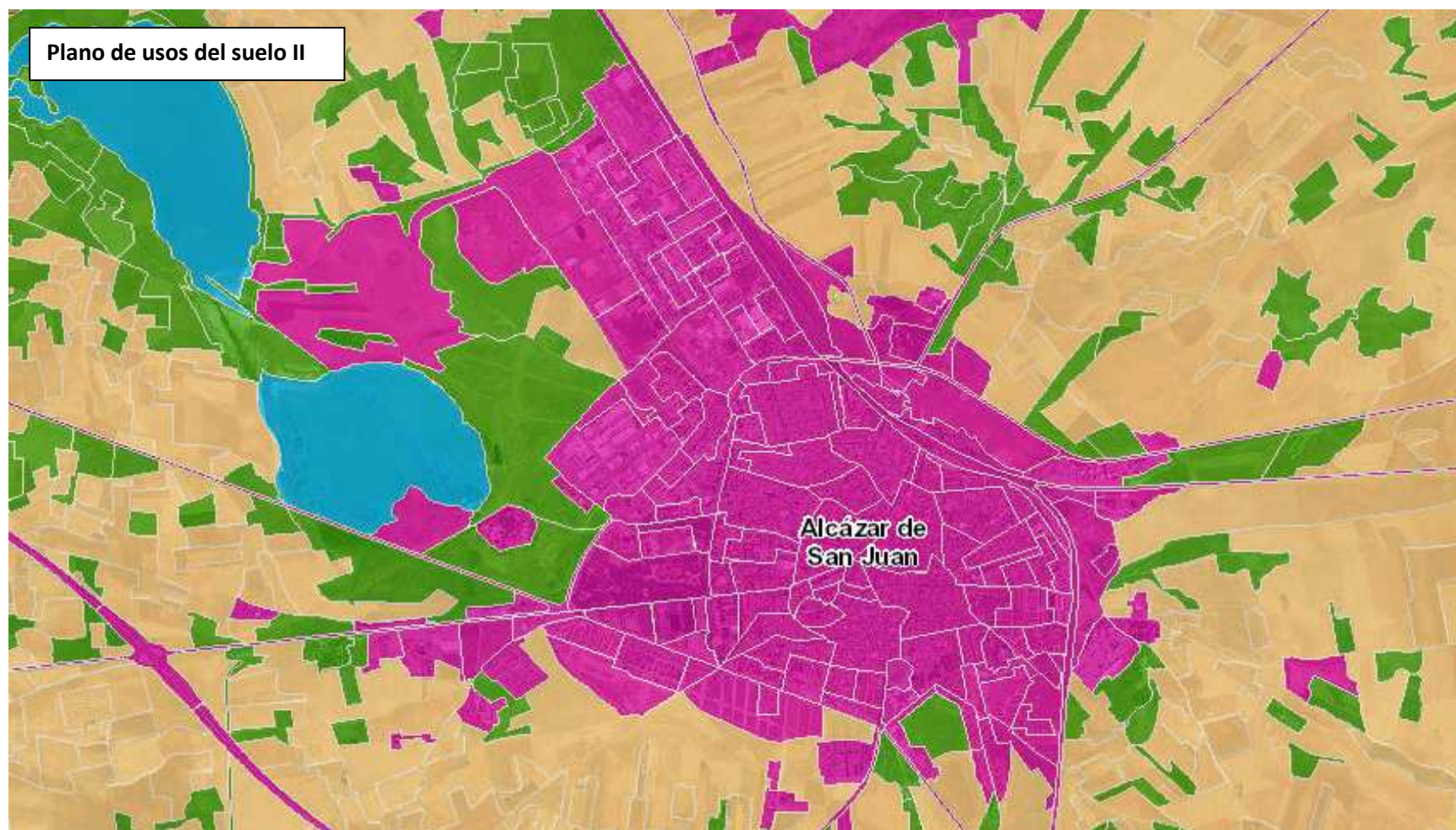
Mapa de líneas ferroviarias



Plano de usos del suelo I



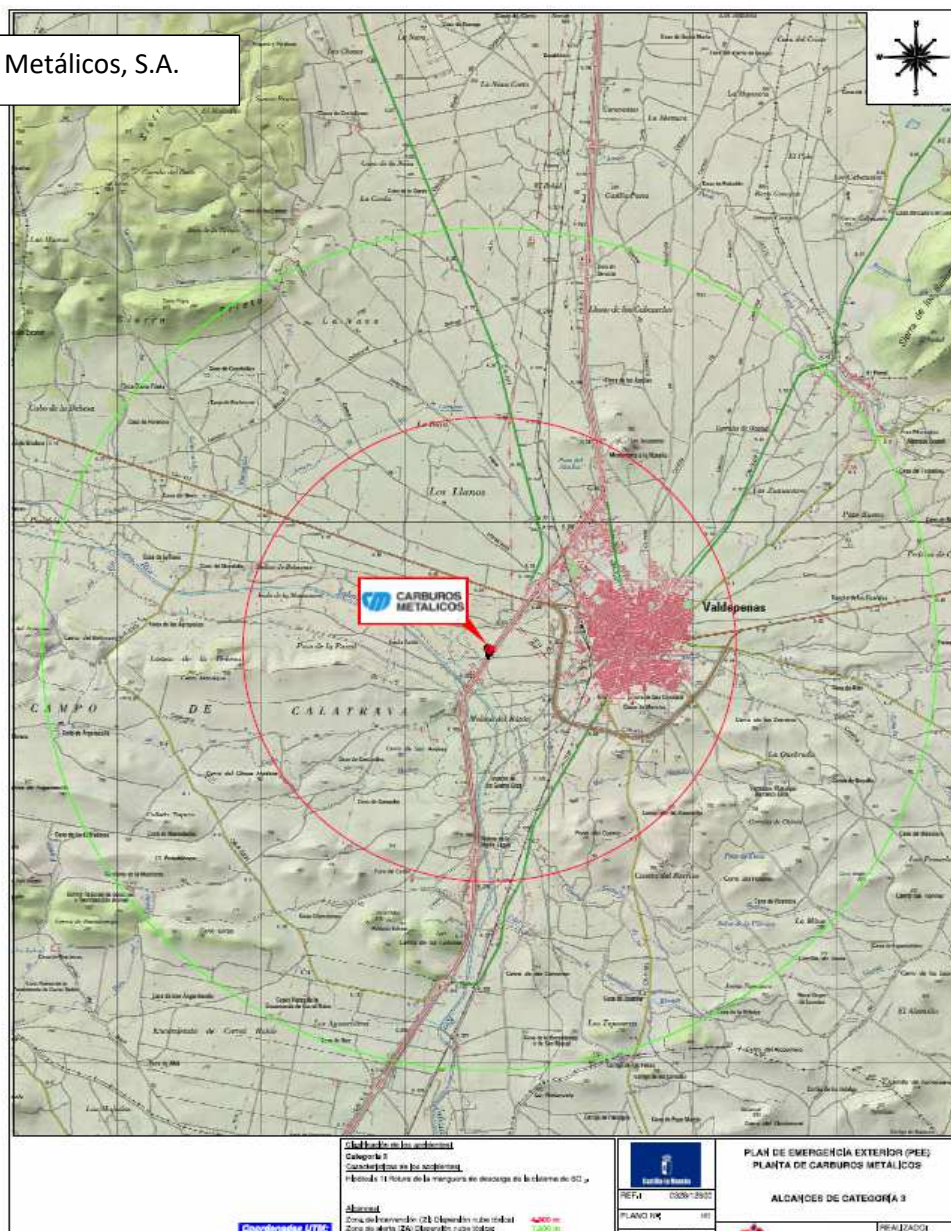
Plano de usos del suelo II



Fuente: www.idee.jccm.es



Zonas de Planificación Carburros Metálicos, S.A.



Mapa de riesgo por Incendios Forestales



Leyenda

- Zona de alto riesgo de incendios forestales
- Términos municipales

0 2,5 5 10 Kilometros





Plano de ubicación Centros de Atención al Ciudadano



	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas</i> <i>(PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 26 de 73

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 27 de 73

ANEXO III: FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 28 de 73

ANEXO III.1.- FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD

A continuación, se acompañan las Fichas de Datos de Seguridad de las siguientes sustancias:

- Carburos Metálicos, S.A.:
 - o Dióxido de Azufre (SO₂).

Que es la sustancia utilizada en sus procesos productivos por la citada empresa en cantidades suficientes como para estar afectada por el nivel más alto de la normativa Seveso, en concreto por el art. 4 del RD 840/2015.

DÍÓXIDO DE AZUFRE		ICSC: 0074 Octubre 2006	
CAS: RTECS: NU: CE / Anexo I: CE / EINECS:	7446-09-5 WS4550000 1079 016-011-00-9 231-195-2	Óxido sulfúrico Anhídrido sulfúrico Óxido de azufre SO ₂ Masa molecular: 64,1	
TIPO DE PELIGRO / EXPOSICIÓN	PELIGROS AGUDOS / SÍNTOMAS	PREVENCIÓN	PRIMEROS AUXILIOS / LUCHA CONTRA INCENDIOS
INCENDIO	No combustible. El calentamiento intenso puede producir aumento de la presión con riesgo de estallido.		En caso de incendio en el entorno: usar medio de extinción adecuado.
EXPLOSIÓN			En caso de incendio: mantener fría la botella rociando con agua pero NO en contacto directo con agua. Combatir el incendio desde un lugar protegido.
EXPOSICIÓN		(HIGIENE Estricta)	(CONSULTAR AL MÉDICO EN TODOS LOS CASOS)
Inhalación	Tos. Jadeo. Dolor de garganta. Dificultad respiratoria.	Ventilación, extracción localizada o protección respiratoria.	Aire limpio, reposo. Respiración artificial si estuviere indicada. Proporcionar asistencia médica.
Piel	EN CONTACTO CON LÍQUIDO: CONGELACIÓN.	Guantes aislantes del frío.	EN CASO DE CONGELACIÓN: aclarar con agua abundante, NO quitar la ropa. Proporcionar asistencia médica.
Ojos	Enrojecimiento. Dolor.	Gafas ajustadas de seguridad, pantalla facial o protección ocular combinada con protección respiratoria.	Enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto si puede hacerse con facilidad). Proporcionar asistencia médica.
Ingestión			
DERRAMES Y FUGAS		ENVASADO Y ETIQUETADO	
Evacuar la zona de peligro! Protección personal adicional: traje de protección completa incluyendo equipo autónomo de respiración. Consultar a un experto. Ventilar. NO verter NUNCA chorros de agua sobre el líquido.		Clasificación UE Símbolo: T R: 23-34 S: (1/2)-39-26-36/37/39-45 Nota: 5 Clasificación NU Clasificación de Peligros NU: 2.3 Riesgos Subordinados de las NU: 8 Clasificación GHS Atención Contiene un gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas. Tóxico si se inhala el gas. Provoca irritación ocular. Provoca daños en las vías respiratorias si se inhala. Provoca daños en las vías respiratorias tras exposición prolongada o repetida. Nocivo para los organismos acuáticos.	
RESPUESTA DE EMERGENCIA		ALMACENAMIENTO	
Ficha de Emergencia de Transporte (Transport Emergency Card): TEC (R)-2081079 or 20Q2TC Código NFPA: H3; F0; R0;		Ventilación a ras del suelo. Mantener en lugar seco.	
Preparado en el Contexto de Cooperación entre el IPCS y la Comisión Europea © CE, IPCS, 2007			
IPCS International Programme on Chemical Safety 			

VÉASE INFORMACIÓN IMPORTANTE AL DORSO

	Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 30 de 73

DIÓXIDO DE AZUFRE ICSC: 0074	
DATOS IMPORTANTES	
ESTADO FÍSICO: ASPECTO Gas incoloro o gas líquido comprimido, de olor acre.	VÍAS DE EXPOSICIÓN La sustancia se puede absorber por inhalación.
PELIGROS FÍSICOS El gas es más denso que el aire.	RIESGO DE INHALACIÓN Al producirse una pérdida de gas, se alcanza muy rápidamente una concentración nociva de éste en el aire.
PELIGROS QUÍMICOS La disolución en agua es moderadamente ácida. Reacciona violentamente con hidruro sódico. Ataca al plástico.	EFFECTOS DE EXPOSICIÓN DE CORTA DURACIÓN La evaporación rápida del líquido puede producir congelación. La sustancia irrita los ojos y el tracto respiratorio. La inhalación puede originar reacciones asmáticas.
LÍMITES DE EXPOSICIÓN TLV: 2 ppm como TWA, 5 ppm como STEL; A4 (no es clasificable como cancerígeno humano); (ACGIH 2006). MAK: 0,5 ppm, 1,3 mg/m ³ ; Categoría de limitación de pico: I(1); Riesgo para el embarazo: grupo C; (DFG 2006).	EFFECTOS DE EXPOSICIÓN PROLONGADA O REPETIDA La exposición a inhalación prolongada o repetida puede originar asma.
PROPIEDADES FÍSICAS	
Punto de ebullición: -10°C Punto de fusión: -75,5°C Densidad relativa (agua = 1): 1,4 at -10°C (líquido) Solubilidad en agua, ml/100 ml a 25°C: 8,5 Presión de vapor, kPa a 20°C: 330 Densidad relativa de vapor (aire = 1): 2,25	
DATOS AMBIENTALES	
La sustancia es nociva para los organismos acuáticos.	
NOTAS	
Está indicado un examen médico periódico dependiendo del grado de exposición. Los síntomas de asma no se ponen de manifiesto, a menudo, hasta pasadas algunas horas y se agravan por el esfuerzo físico. Reposo y vigilancia médica son, por ello, imprescindibles. Nadie que haya mostrado síntomas de asma debe entrar nunca en contacto con esta sustancia. NO pulverizar con agua sobre la botella que tenga un escape (para evitar la corrosión de la misma). Con el fin de evitar la fuga de gas en estado líquido, girar la botella que tenga un escape manteniendo arriba el punto de escape.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Límites de exposición profesional (INSHT 2014): VLA-ED: 0,5 ppm; 1,32 mg/m ³ VLA-EC: 1 ppm; 2,64 mg/m ³ Notas: Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o biocida.	
NOTA LEGAL	Esta ficha contiene la opinión colectiva del Comité Internacional de Expertos del IPCS y es independiente de requisitos legales. Su posible uso no es responsabilidad de la CE, el IPCS, sus representantes o el INSHT, autor de la versión española.
© IPCS, CE 2007	

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 31 de 73

ANEXO IV: FICHAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 32 de 73

A IV.1.- FICHAS DE ACTUACIÓN DE RESPONSABLES E INTERVINIENTES

Este Anexo pretende recoger las actuaciones básicas que han de realizar los intervinientes en la emergencia. Se trata de una guía de referencia para todos los implicados en la resolución de la emergencia.

Las fichas que se presentan son las siguientes:

- Ficha Básica de Actuación nº1.- Director del PLATEMUN Valdepeñas
- Ficha Básica de Actuación nº2.- Sala de Control/SACOPAL
- Ficha Básica de Actuación nº3.- Comité de Emergencias
- Ficha Básica de Actuación nº4.- Gabinete Local de Información
- Ficha Básica de Actuación nº5.- Coordinador Municipal de Emergencias
- Ficha Básica de Actuación nº6.- Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).
- Ficha Básica de Actuación nº7.- Jefe Grupo Local de Intervención
- Ficha Básica de Actuación nº8.- Jefe Grupo de Orden
- Ficha Básica de Actuación nº9.- Jefe Grupo Local Sanitario
- Ficha Básica de Actuación nº10.- Jefe Grupo Local de Apoyo Logístico
- Ficha Básica de Actuación nº11.- Jefe Grupo Local de Acción Social
- Ficha Básica de Actuación nº12.- Jefe Grupo Local de Apoyo Técnico
- Ficha Básica de Actuación nº13.- Jefe Grupo Local de Protección del Patrimonio Histórico Artístico
- Ficha Básica nº 14: Jefe del Grupo Local de Seguridad Química

FICHA BÁSICA Nº1: DIRECTOR DEL PLATEMUN

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº1: DIRECTOR PLATEMUN VALDEPEÑAS		
Fase de Alerta	Descripción	Situación que queda dentro del ámbito de actuación de protección civil, pero que, en principio puede ser resuelta por los servicios ordinarios.		
	Cargo	Concejal competente en materia de protección civil.	Sustituto	Concejal designado
	Estructura activada	➤ CECOPAL ➤ Comité Permanente de Emergencias ➤ Gabinete Local de Información ➤ Coordinador Municipal de Emergencias		
	Objetivos	Efectuar un seguimiento de la situación ante su posible evolución negativa		
	Actuaciones	➤ Declarar la activación del PLATEMUN Valdepeñas. ➤ Constituir el CECOPAL. ➤ Cursar avisos a autoridades y centros de coordinación. ➤ Informar puntualmente al Alcalde/sa. ➤ Declarar el final de la emergencia y desactivar el Plan o proponer al Alcalde su activación en Fase de Emergencia		
Fase de Emergencia	Descripción	Los servicios ordinarios se ven seriamente comprometidos, se activan todos los recursos municipales y se puede solicitarla activación de un Plan de ámbito autonómico.		
	Cargo	Alcalde/sa	Sustituto	Primer Teniente Alcalde
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	Adecuar la estructura de respuesta a las características de la emergencia, movilizandando todos los recursos disponibles.		
	Actuaciones	➤ Las de la Fase de Alerta. ➤ Activar el PMAM. ➤ Dirección de la emergencia. ➤ Contacto con Consejero competente y Delegado JCCM. ➤ Solicitar activación Plan autonómico. ➤ Establecer coordinación estructura del Plan autonómico. ➤ Aprobar comunicados oficiales.		

	Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 34 de 73

FICHA BÁSICA Nº2: SALA DE CONTROL / SACOPAL

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº2: SALA DE CONTROL/SACOPAL
Fase de Alerta	Descripción	Núcleo central de comunicaciones del PLATEMUN Valdepeñas
	Cargo	Personal integrante de la misma
	Estructura activada	➤ CECOPAL ➤ Comité Permanente de Emergencias ➤ Gabinete Local de Información ➤ Coordinador Municipal de Emergencias
	Objetivos	Garantizar un flujo de información permanente y bidireccional entre los intervinientes y la estructura de Dirección del Plan.
	Actuaciones	➤ Seguimiento “Incidentes Especial relevancia”. ➤ Difusión de la orden de activación del Plan: recursos, Comité de Emergencias, Centro 1-1-2, ➤ Centralizar la información referida a la emergencia. ➤ Colaborar con Gabinete Local de Información en difusión de información a la población.
Fase de Emergencia	Descripción	Núcleo central de comunicaciones del PLATEMUN Valdepeñas
	Cargo	Personal integrante de la misma
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.
	Objetivos	Garantizar las comunicaciones y la coordinación en la actuación de todos los intervinientes.
	Actuaciones	➤ Las de la Fase de Alerta. ➤ Convocar a aquellos miembros del Comité Emergencias que señale la Dirección del Plan. ➤ Mantener un enlace permanente con el PMAM. ➤ Activación de recursos. ➤ Ordenación del sistema de comunicaciones a través de sistema comunicaciones Policía Local.

FICHA BÁSICA Nº3: COMITÉ DE EMERGENCIAS

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº3: COMITÉ DE EMERGENCIAS
Fase de Alerta	Descripción	Órgano pluripersonal de apoyo a la Dirección para asesorarle en todos los aspectos relacionados con la emergencia.
	Cargo	Miembros del Comité Permanente de Emergencias (Punto 4.3.1).
	Estructura activada	➤ CECOPAL ➤ Comité Permanente de Emergencias ➤ Gabinete Local de Información ➤ Coordinador Municipal de Emergencias
	Objetivos	Prestar todo tipo de asesoramiento en el seguimiento de la situación.
	Actuaciones	Asesoramiento al Director del Plan sobre las medidas a adoptar, recursos movilizables, comunicados a difundir a la población,...
Fase de Emergencia	Descripción	Órgano pluripersonal de apoyo a la Dirección para asesorarle en todos los aspectos relacionados con la emergencia.
	Cargo	Miembros tanto del Comité Permanente de Emergencias como del Comité Operativo de Emergencias (Punto 4.3.2).
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.
	Objetivos	Prestar todo tipo de asesoramiento en el seguimiento de la situación.
	Actuaciones	➤ Recibirán toda la información relativa a la emergencia. ➤ Deben permanecer localizables y, si son convocados, asistir a las reuniones que se celebren en el CECOPAL o el lugar que se designe. ➤ Evaluación y análisis de la situación. ➤ Recomendación de medidas y actuaciones a desarrollar. ➤ Analizar las posibles consecuencias para viviendas, infraestructuras, patrimonio histórico-artístico y medio ambiente. ➤ Proposición de medidas de recuperación y vuelta a la normalidad.

FICHA BÁSICA Nº4: GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº4: GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN		
Fase de Alerta	Descripción	Canal de comunicación entre la estructura de Protección Civil Local, los medios de comunicación social y la población en general.		
	Cargo	Jefe Gabinete Alcaldía	Sustituto	Jefe de Prensa
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité Permanente de Emergencias. ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	Transmitir una información veraz, fiable, inmediata y continuada sobre la evolución de la emergencia, así como consejos de autoprotección e instrucciones para la población.		
	Actuaciones	➤ Centraliza la información relevante y su valoración. ➤ Sugiere la conveniencia de realizar comunicados informativos. ➤ Organiza la difusión de dichos comunicados. ➤ Supervisa la oportunidad y los contenidos de los comunicados propuestos por otros organismos. ➤ Supervisa las declaraciones a los medios de comunicación por parte de los intervinientes en la emergencia.		
Fase de Emergencia	Descripción	Canal de comunicación entre la estructura de Protección Civil Local, los medios de comunicación social y la población en general.		
	Cargo	Jefe de Gabinete de la Alcaldía	Sustituto	Jefe de Prensa
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	Transmitir una información veraz, fiable, inmediata y continuada sobre la evolución de la emergencia, así como consejos de autoprotección e instrucciones para la población.		
	Actuaciones	➤ Las de la Fase de Alerta. ➤ Amplía su estructura. ➤ Organiza y estructura la atención a los medios de comunicación que requieran datos sobre la evolución de la emergencia.		

FICHA BÁSICA Nº5: COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº5: COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS
Fase de Alerta	Descripción	Técnico del Ayuntamiento responsable del análisis, evaluación y valoración de la evolución de la emergencia.
	Cargo	Persona designada por la Dirección del PLATEMUN Valdepeñas.
	Estructura activada	➤ CECOPAL ➤ Comité Permanente de Emergencias ➤ Gabinete Local de Información ➤ Coordinador Municipal de Emergencias
	Objetivos	Que la Dirección del Plan cuente con el asesoramiento proporcionado por un funcionario experto en la materia.
	Actuaciones	➤ Seguimiento de la evolución de la situación. ➤ Personación en CECOPAL ➤ Análisis y valoración de dicha evolución. ➤ Propuesta de medidas y actuaciones.
Fase de Emergencia	Descripción	Coordinador Municipal de Emergencias: Persona que ejerce las funciones de dirección y coordinación del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).
	Cargo	Persona designada por la Dirección del PLATEMUN Valdepeñas.
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.
	Objetivos	Lograr la coordinación de las actuaciones en el lugar de la emergencia
	Actuaciones	➤ Implementación de la red de comunicaciones. ➤ Determinación de las Zonas de Planificación (Intervención y Alerta). ➤ Flujo de información permanente con el CECOPAL y con los responsables de los Grupos de Acción. ➤ Podrá activar Puestos de Actuación Coordinada y un Centro de Recepción de Recursos. ➤ Efectuará una reevaluación permanente y definirá la estrategia de intervención. ➤ Establece reuniones de coordinación con el resto de integrantes del PMAM. ➤ Se encarga de hacer cumplir las instrucciones de la Dirección del Plan. ➤ Propone la desactivación del Plan.

FICHA BÁSICA Nº6: PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº6: PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)
Fase de Alerta	Descripción	No se activa en esta Fase
	Cargo	
	Estructura activada	
	Objetivos	
	Actuaciones	
Fase de Emergencia	Descripción	Es el enlace entre la Dirección del Plan y la Dirección Operativa de la emergencia.
	Cargo	Los componentes son los fijados en el Punto 4.6.2.1
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.
	Objetivos	Lograr la coordinación de las actuaciones en el lugar de la emergencia
	Actuaciones	➤ Reevaluación permanente. ➤ Definición de una estrategia de actuación frente a la emergencia. ➤ Determinación de las Zonas de Planificación. ➤ Coordinar las intervenciones de los recursos. ➤ Mantener un flujo de comunicación permanente con la Dirección del Plan.

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 39 de 73

FICHA BÁSICA Nº7: JEFE DEL GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº7: JEFE GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN		
Fase de Alerta	Descripción	La actuación se desarrolla conforme a los propios Procedimientos Operativos, en esta Fase no se constituyen los Grupos de Acción		
	Cargo			
	Estructura activada			
	Objetivos			
	Actuaciones			
Fase de Emergencia	Descripción	Es el responsable de ejecutar y aplicar las medidas necesarias para controlar, reducir y eliminar las consecuencias y efectos		
	Cargo	Responsable Parque de Emergencias 1006 en Valdepeñas	Sustituto	Bombero designado
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	➤ Evaluar e informar al Director del PLATEMUN a través del PMAM sobre la situación. ➤ Establecer las Zonas de Planificación.		
	Actuaciones	➤ Primera valoración in situ de las consecuencias. ➤ Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes. ➤ Controlar, reducir y neutralizar los efectos del siniestro y las causas del riesgo. ➤ Colaborar con otros grupos en la ejecución de las tareas que les son propias.		

FICHA Nº8: JEFE DEL GRUPO LOCAL DE ORDEN

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº8: JEFE GRUPO LOCAL DE ORDEN		
Fase de Alerta	Descripción	La actuación se desarrolla conforme a los propios Procedimientos Operativos, en esta Fase no se constituyen los Grupos de Acción		
	Cargo			
	Estructura activada			
	Objetivos			
	Actuaciones			
Fase de Emergencia	Descripción	Es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las zonas afectadas, así como el control y la regulación del tráfico y control de accesos		
	Cargo	Jefe Policía Local	Sustituto	Subjefe
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	➤ Evaluar e informar al Director del PLATEMUN a través del PMAM sobre la situación. ➤ Facilitar el acceso a los servicios de emergencias. ➤ Garantizar el orden.		
	Actuaciones	➤ Garantizar la seguridad ciudadana y el control de multitudes. ➤ Ordenar el tráfico y control de accesos ➤ Controla la evacuación y/o confinamiento. ➤ Apoyar la difusión de avisos a la población. ➤ Evitar actos de vandalismo y saqueo.		

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 41 de 73

FICHA Nº9: JEFE DEL GRUPO LOCAL SANITARIO

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº9: JEFE GRUPO LOCAL SANITARIO
Fase de Alerta	Descripción	La actuación se desarrolla conforme a los propios Procedimientos Operativos, no se constituyen los Grupos de Acción
	Cargo	
	Estructura activada	
	Objetivos	
	Actuaciones	
Fase de Emergencia	Descripción	Realización in situ de la asistencia sanitaria de urgencia a los afectados por la emergencia y su traslado hasta un centro hospitalario
	Cargo	Mando de la unidad sanitaria que acude al lugar de la emergencia
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.
	Objetivos	Proporcionar asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario
	Actuaciones	➤ Realización de asistencia sanitaria in situ. ➤ Clasificación de heridos (triaje). ➤ Organizar el dispositivo medico asistencial de la zona afectada. ➤ Organización y gestión del transporte sanitario extrahospitalario y la evacuación de heridos. ➤ Control de las condiciones sanitarias en los supuestos de deterioro como consecuencia de la emergencia. ➤ Aplicación de medidas excepcionales de policía mortuoria.

FICHA Nº 10: JEFE DEL GRUPO LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº10: JEFE GRUPO LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO		
Fase de Alerta	Descripción	La actuación se desarrolla conforme a los propios Procedimientos Operativos, no se constituyen los Grupos de Acción		
	Cargo			
	Estructura activada			
	Objetivos			
	Actuaciones			
Fase de Emergencia	Descripción	Encargado de proveer a los demás Grupos de Acción de los suministros complementarios que precise para poder seguir desarrollando su actividad.		
	Cargo	Jefe Servicios Técnicos	Sustituto	Jefe Sección Obras
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	Que el resto de Grupos de Acción puedan seguir interviniendo de forma continuada, proporcionándoles para ello el soporte logístico necesario		
	Actuaciones	➤ Resolver las necesidades de abastecimiento de agua potable y alimentación. ➤ Colaborar en el suministro de equipos necesarios para que los otros Grupos de Acción puedan continuar sus cometidos. ➤ Suministro de combustible. ➤ Suministrar equipos de iluminación para trabajos nocturnos. ➤ Establecer y coordinar el Centro de Recepción de Recursos.		

FICHA Nº 11: JEFE DEL GRUPO LOCAL DE ALBERGUE Y ACCIÓN SOCIAL

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº11: JEFE GRUPO LOCAL DE ALBERGUE Y ACCIÓN SOCIAL		
Fase de Alerta	Descripción	La actuación se desarrolla conforme a los propios Procedimientos Operativos, no se constituyen los Grupos de Acción		
	Cargo			
	Estructura activada			
	Objetivos			
	Actuaciones			
Fase de Emergencia	Descripción	Es el encargado de realizar las labores necesarias para la evacuación y albergue y la atención a los damnificados.		
	Cargo	Jefe de Servicio de Servicios Sociales	Sustituto	Jefe de Sección de Servicios Sociales
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	Efectuar de una forma ordenada la evacuación, proporcionando la asistencia necesaria a los damnificados		
	Actuaciones	➤ Establecer las operaciones de aviso a la población. ➤ Organizar el transporte, evacuación y albergue de la población afectada. ➤ Establece los Centros de Atención al Ciudadanos (CAC's) que se estimen convenientes. ➤ Habilitar locales susceptibles de albergar a la población. ➤ Prestar todo tipo de asistencia material a los evacuados (abrigo, alimentación, agua, medicamentos, etc.). ➤ Prestar asistencia psicosocial. ➤ Filiación y reagrupamiento familiar. ➤ Asesoramiento respecto los trámites administrativos a efectuar.		

FICHA Nº 12 JEFE DEL GRUPO LOCAL DE APOYO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº12 JEFE GRUPO LOCAL DE APOYO TÉCNICO		
Fase de Alerta	Descripción	La actuación se desarrolla conforme a los propios Procedimientos Operativos, no se constituyen los Grupos de Acción		
	Cargo			
	Estructura activada			
	Objetivos			
	Actuaciones			
Fase de Emergencia	Descripción	Es el responsable de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a la emergencia, minorar sus efectos y prever las medidas de rehabilitación de servicios e infraestructuras esenciales dañadas.		
	Cargo	Ingeniero Jefe de Sección de Ingeniería	Sustituto	Técnico
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	Analizar la situación y proponer las medidas técnicas de intervención, asegurar la vuelta a la normalidad de forma lo más inmediata posible		
	Actuaciones	➤ Inspeccionar el estado de seguridad y funcionamiento de infraestructuras. ➤ Evaluar los daños producidos y las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de dichos servicios. ➤ Establecer dispositivos de emergencia que faciliten el suministro de los servicios esenciales hasta su total restablecimiento. ➤ Priorizar las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios básicos. ➤ Informar de las viviendas que deban ser evacuadas o de otras medidas relacionadas con edificaciones.		

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 45 de 73

FICHA Nº 13: JEFE DEL GRUPO LOCAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº13 JEFE GRUPO LOCAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO		
Fase de Alerta	Descripción	La actuación se desarrolla conforme a los propios Procedimientos Operativos, no se constituyen los Grupos de Acción		
	Cargo			
	Estructura activada			
	Objetivos			
	Actuaciones			
Fase de Emergencia	Descripción	Es el responsable de adoptar las medidas necesarias con el objetivo de proteger y rescatar aquellos elementos del conjunto monumental e histórico artístico de la ciudad que se vean amenazados por la emergencia.		
	Cargo	Arquitecto Municipal	Sustituto	Técnico
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	Defender el legado histórico artístico de la ciudad de la afectación por cualquier emergencia.		
	Actuaciones	➤ Rescate o confinamiento de bienes culturales. ➤ Triage y embalaje de obras de arte. ➤ Evacuación de dichas obras de arte. ➤ Protección de edificios considerados de alto valor histórico artístico en situaciones de emergencia.		

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 46 de 73

FICHA Nº 13: JEFE DEL GRUPO LOCAL DE SEGURIDAD QUÍMICA

CARACTERÍSTICAS		FICHA BÁSICA Nº13 JEFE GRUPO LOCAL DE SEGURIDAD QUÍMICA		
Fase de Alerta	Descripción	La actuación se desarrolla conforme a los propios Procedimientos Operativos, no se constituyen los Grupos de Acción		
	Cargo			
	Estructura activada			
	Objetivos			
	Actuaciones			
Fase de Emergencia	Descripción	Tiene como objetivo la evaluación, seguimiento y control de las consecuencias del accidente sufrido, tanto en la empresa o empresas siniestradas, como en el vehículo de transporte de mercancías peligrosas, así como en su entorno.		
	Cargo	Jefe de Sección de Medioambiente	Sustituto	Técnico
	Estructura activada	➤ CECOPAL. ➤ Comité de Emergencias (Permanente y Operativo). ➤ Gabinete Local de Información. ➤ Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM). ➤ Grupos de Acción. ➤ Coordinador Municipal de Emergencias.		
	Objetivos	Adoptar medidas para minimizar las consecuencias de la emergencia, evaluando de forma sistemática y continuada las características de ésta.		
	Actuaciones	➤ Evaluación y seguimiento de las consecuencias. ➤ Propuesta de medidas de protección y realización de mediciones y análisis. ➤ Informar acerca de la posible evolución de la situación. ➤ Propuesta de medidas de rehabilitación de la zona afectada.		

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 47 de 73

A IV.2.- FICHAS DE ACTUACIÓN PARA CADA TIPO DE RIESGO

Se dan aquí por reproducidas las Fichas Básicas contenidas en el Anexo V del Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM), “Fichas Básicas de Actuación”, en el cuál se contienen las siguientes:

- 1.- Riesgo químico en instalaciones fijas.
- 2.- Accidente en el transporte de mercancías peligrosas.
- 3.- Accidente en gaseoductos y oleoductos.
- 4.- Riesgo nuclear y contaminación radiológica.
- 5.- Inundaciones.
- 6.- Nevadas.
- 7.- Seísmos, derrumbes y movimientos de tierra.
- 8.- Olas de calor.
- 9.- Incendios urbanos y explosiones.
- 10.- Incendios forestales.
- 11.- Accidente en el transporte de viajeros.
- 12.- Emergencia en centros de pública concurrencia.
- 13.- Actos terroristas.
- 14.- Caída de meteoritos y satélites artificiales.
- 15.- Contaminación.
- 16.- Accidentes en vías, lagos, cuevas y montañas.
- 17.- Riesgo sanitario.
- 18.- Riesgos climáticos y meteorológicos.
- 19.- Interrupción en el suministro de servicios básicos

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 48 de 73

ANEXO V: MODELO DE DELEGACIÓN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ EMERGENCIAS

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 49 de 73

ANEXO V: DELEGACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

D. (nombre y apellidos), (cargo), según Decreto .../.... de fecha dd-mm-aaaa (o lo que proceda para justificar su nombramiento), actuando como miembro del Comité de Emergencias del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas), según lo establecido en los Puntos 4.3.1 relativo al Comité Permanente de Emergencias y 4.3.2 relativo al Comité Operativo de Emergencias.

Ante la imposibilidad de acudir a la reunión convocada por la Dirección del Plan para el día dd-mm-aaaa a las hh:mm horas, he designado como representante de (organismo al que representa), a D. (nombre y apellidos), (cargo).

Esta persona mantendrá, a todos los efectos, las mismas competencias y funciones en que respecta a la representación de dicho organismo, tal y como se determina en el Punto 4.3.3 del PLATEMUN Valdepeñas

En Valdepeñas, a xx de xxxxxx de 20xx

EL (cargo)

Fdo.:

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 50 de 73

ANEXO VI: MODELOS DE ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN VALDEPEÑAS

	Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 51 de 73

ANEXO VI-a) MODELO DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN VALDEPEÑAS EN FASE DE ALERTA

Actuando como Director del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas), de acuerdo con lo establecido en el Punto 4.2.1, por el que se delega la Dirección del mismo, y

VISTAS:

- La situación declarada en (*indicar establecimiento, barrio, Pk, etc.*), como consecuencia de (*explicar según proceda: accidente, incendio, nevada, etc.*).
- La información transmitida por la Sala de Control/ SACOPAL y el resto de servicios de emergencias del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Las previsiones en cuanto a la evolución de la situación, transmitidas por diferentes organismos relacionados con la gestión de dicha situación.
- El creciente número de incidencias gestionadas por los servicios municipales de emergencias relacionadas con la citada emergencia.

ESCUCHADA la recomendación efectuada desde el Área de Protección Civil, una vez analizada la situación y las previsiones desfavorables en su evolución.

Y tras informar al Alcalde de Valdepeñas, siendo las hh:mm horas, **DECLARO:**

La activación del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas, en Fase de Alerta, ordenando que se proceda a su difusión según procedimiento existente.

En Valdepeñas, a ... de de 20xx
EL CONCEJAL DELEGADO DE
PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.:

	Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 52 de 73

Anexo VI-b): MODELO DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE VARIACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN VALDEPEÑAS

Actuando como Director del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas), de acuerdo con lo establecido en el Punto 4.2 relativo a la Dirección del mismo, y

VISTAS:

- La activación del PLATEMUN Valdepeñas en Fase de Alerta efectuada el pasado dd/mm/aaaa, como consecuencia de (*indicar las características de la emergencia*).
- La información transmitida por la Sala de Control/ SACOPAL y el resto de servicios de emergencias del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- La evolución *positiva/negativa* de las incidencias en la zona afectada.
- El *creciente/decreciente* número de incidencias gestionadas por los servicios municipales de emergencias relacionadas con la citada emergencia
- La información facilitada por

ESCUCHADA la recomendación efectuada desde el Área de Protección Civil, una vez analizada la situación y las previsiones *favorables/desfavorables* en su evolución.

Siendo las hh:mm horas, **DECLARO:**

La activación del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas, en Fase de Alerta o Emergencia (*según proceda*), ordenando que se proceda a su difusión según procedimiento existente.

En Valdepeñas, a ... de de 20xx
EL/LA ALCALDE/SA DE VALDEPEÑAS

Fdo.:

ANEXO VI-c): MODELO DE LA ORDEN DE DESACTIVACIÓN DEL PLAN

Como Director del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas), de acuerdo con lo establecido en el Punto 4.2 relativo a la Dirección del mismo, y, tras el desarrollo del Plan desde su activación, que se resume en los siguientes hitos:

DÍA	HORA	HECHO
		Activación del PLATEMUN Valdepeñas en Fase de
		Variación del nivel de activación..... (especificar)

VISTAS:

- La información transmitida por la Sala de Control / CECOPAL y el resto de servicios de emergencias del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- La evolución positiva de las incidencias en la zona afectada.
- La normalización del número de incidencias gestionadas por los servicios municipales de emergencias relacionadas con la citada emergencia.
- La información facilitada por

ESCUCHADA la recomendación efectuada desde el Área de Protección Civil, una vez analizada la situación y las previsiones favorables en su evolución.

Y tras informar al Alcalde de Valdepeñas, siendo las hh:mm horas, **DECLARO:**

La desactivación del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas, ordenando que se proceda a su difusión según procedimiento existente. PUEDE QUE SE ORDENE EL INICIO DE LA FASE DE NORMALIZACIÓN

En Valdepeñas, a ... de de 20xx

EL CONCEJAL DELEGADO DE
PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.:

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 54 de 73

ANEXO VII: DIRECTORIO TELEFÓNICO

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 55 de 73

ANEXO VII: DIRECTORIO TELEFÓNICO

La información referida no se refleja en este documento por tratarse de datos protegidos al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando únicamente disponibles en el Área de Protección Civil del Ayuntamiento de Valdepeñas, que está encargado de actualizarlo permanentemente, y de comunicar los cambios producidos a la Dirección General con competencias en materia de protección civil (tal y como determina el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local).

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 56 de 73

ANEXO VIII: CRITERIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 57 de 73

En atención a lo establecido en el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local, a continuación, se contienen una serie de criterios generales para la planificación de evacuaciones, aunque alguno de estos aspectos ha sido desarrollado en el Punto 5.6.3 “Medidas de protección a la población”, Capítulo 5 de la Memoria del Plan. Los puntos a analizar son los siguientes:

- ✓ Puntos de concentración de evacuados.
- ✓ Salidas y accesos principales del municipio.
- ✓ Población vulnerable y grupos críticos.
- ✓ Instrucciones generales para la población a evacuar.
- ✓ Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación.

AVIII. 1.- Introducción

En el Capítulo 5 correspondiente a la Operatividad del Plan, se analizaban una serie de actuaciones conducentes a garantizar la protección a la población; las principales medidas son el confinamiento y la evacuación de la población.

En función de las características y la evolución de la emergencia, de la urgencia para la adopción de la decisión y de la consolidación de la estructura de respuesta a la emergencia, las decisiones operativas de confinamiento y evacuación deberán ser tomadas por uno u otro responsable de entre los siguientes: el Mando del Grupo Local de Intervención, el Coordinador Municipal de Emergencias o el Director del Plan.

AVIII. 2.- Confinamiento

Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios de forma que quede protegida de los efectos del accidente o emergencia.

Es la medida general de autoprotección para la población potencialmente afectada por accidentes graves en las industrias químicas o en el transporte de mercancías peligrosas, pero también en caso de incendio forestal si el fuego nos sorprende en sin tiempo suficiente para escapar de forma segura. El Director del PLATEMUN Valdepeñas será quién ordenará el confinamiento de la población, una vez oído el Comité de Emergencias y el Grupo Local de Intervención.

Los criterios en cuanto a la toma de decisión y la ejecución de dicha orden, están recogidos en el Punto 5.6.3.1 del Capítulo 5 de la Memoria del presente Plan.

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 58 de 73

AVIII. 3.- Alejamiento y evacuación

La reacción instintiva del ser humano ante una situación de peligro es escapar. Cuando la población huye del lugar de la emergencia por sus propios medios hablamos de alejamiento. Cuando lo hace de forma ordenada, con los medios proporcionados por la Dirección del Plan y con la participación de los Grupos de Acción, hablamos de evacuación.

La evacuación consiste en el desplazamiento de la población amenazada de los lugares de peligro a otros lugares, es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo materializado.

La evacuación es aconsejable siempre que se disponga de tiempo suficiente y que la exposición en el exterior no suponga un riesgo mayor que el confinamiento. En general se recomienda la evacuación de forma preventiva o para determinados riesgos como el nuclear; mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio lo suficientemente sólido y protegido para refugiarse.

Al tratarse de una medida de protección de la población de gran trascendencia y repercusión, y en la que deben participar diferentes organismos e instituciones, incardinados e diferentes Grupos de Acción, la decisión de evacuación deberá ser adoptada por la Dirección del Plan, salvo que la urgencia de la toma de decisión haga que sea suficiente con la decisión del Mando del Grupo de Intervención o del Coordinador Municipal de Emergencias.

Una vez adoptada la orden de evacuación habrá que desarrollar una serie de actuaciones, entre las que destacan las siguientes:

- Difundir de forma adecuada dicha orden.
- Aseguramiento de que realmente abandona toda la población la zona establecida.
- Fijación de Puntos de Encuentro (lugares amplios, seguros, con fácil acceso), y de destino.
- Embarque en los vehículos utilizados.
- Determinación de la ruta más adecuada (segura, practicable, con alternativas, ...).
- Apoyo sanitario y policial en todo el proceso.

Las circunstancias mínimas a tener en cuenta al planificar una evacuación serán las siguientes:

- Tipo y características de la emergencia.
- Número de personas a evacuar.
- Grupos críticos (ancianos, niños, enfermos, ...).
- Medios de transporte operativos en ese momento.
- Destino de la población evacuada.
- Itinerario.
- Condiciones ambientales (meteorológicas, día o noche, ...).
- Adiestramiento de la población en este tipo de actuaciones (¿han realizado simulacros?).

	Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 59 de 73

Ante estas complejidades y como desarrollo del PLATEMUN, la Concejalía competente en materia de protección civil elaborará un “*Protocolo de Evacuación y Albergue*” para el municipio de Valdepeñas.

AVIII.3.1.- Puntos de Encuentro



Los Puntos de Encuentro serán aquellos lugares preestablecidos a los que se debe dirigir la población que se encuentre en la zona que se haya ordenado evacuar. Estos Puntos de Encuentro, por lo tanto, deben reunir una serie de características mínimas como:

- ✓ Ser seguros respecto las características de la emergencia.
- ✓ Ser accesibles y estar debidamente iluminados.
- ✓ Estar adecuadamente señalizados: con pictogramas fácilmente identificables, manteniendo un código de colores uniforme, en algún otro idioma (en atención al origen de los visitantes o inmigrantes del municipio, en inglés como idioma más universal, ...).
- ✓ Estar bien comunicados, con facilidad de estacionamiento y maniobra para los vehículos que deban acudir allí.
- ✓ Tener una superficie mínima en función de la cantidad de evacuados que se espera se reúnan en ese Punto.
- ✓ Que existan Puntos alternativos para cada Zona.
- ✓ Que sean previamente conocidos por la población.

Como ya se ha detallado con anterioridad, los principales problemas en cuanto a las evacuaciones se encontrarían en el Centro Urbano (calles angostas, población de edad avanzada, presencia masiva de turistas, etc.). En el resto de barrios de la ciudad, serán las propias características de cada emergencia concreta las que determinen donde se fijarán los Puntos de Encuentro.

Se establecen como Puntos de Encuentro en el Centro Urbano de Valdepeñas los siguientes, tal y como se recoge en el correspondiente Mapa contenido en el **Anexo II Cartografía**:

- ✓ P.E. Nº 1: Plaza de Europa, en C/ Real, C/Salida del Peral y C/ Mártires (Barrio de Cachiporro, zona noroeste).
- ✓ P.E. Nº 2: Plaza de San Juan, en C/ San Juan, C/ Chalanés y C/ Zarzas (Barrio de San Juan, zona sureste).
- ✓ P.E. Nº 3: Plaza de España, en C/ Virgen, C/ Juan Alcaide y C/ Cruz Verde (zona centro).

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 60 de 73

- ✓ P.E. Nº 4: Plaza Héroes Seis de Junio, en C/ San Marcos, C/ Constitución y Avda. de los Estudiantes (zona oeste).
- ✓ P.E. Nº 5: Plazoleta del Convento, en C/ Virgen nº38, C/ Angosta y Paseo Luis Palacios (zona sur).

En el futuro “*Protocolo de Evacuación y Albergue*” se contemplarán, entre otras cuestiones, las rutas previstas de evacuación desde los Puntos de Encuentro hasta los Centros de Atención al Ciudadano previstos o que en cada situación concreta se determinen.

AVIII.3.1.- Salidas y accesos del municipio

Las salidas y accesos del municipio ya han sido debidamente establecidas en el Capítulo 2. En cuanto a lo que se refiere a una posible evacuación, se efectuará una especial referencia al Centro Urbano de Valdepeñas por ser en el que confluyen una serie de características propias que le configuran como la zona de mayor riesgo.

La barrera que suponen las vías del ferrocarril conforman un cuello de botella que hace que las posibles vías de evacuación se concentren en los pocos pasos existentes o en las rotondas de salida. Todas las vías de salida del Centro Urbano (ya de por sí estrechas, reviradas, con ángulos de 90º, etc.), confluyen en tres únicas salidas reales que conforman tres auténticos “cuellos de botella” que plantearía graves dificultades a la hora de efectuar una evacuación:

- ✓ Centro urbano.
- ✓ C/ Seis de Junio.
- ✓ Avda. Primero de Julio.
- ✓ Avda. de los Estudiantes.
- ✓ Avda. de las Tinajas.

Una vez fuera del Centro Urbano, son múltiples las alternativas en cuanto a posibles recorridos de evacuación, y, a su vez, esta se realizaría por amplias vías de circulación que facilitarían la ejecución de esta.

Los problemas de evacuación se verían agravados porque, además, dichas vías deberían ser utilizadas como accesos únicos para los servicios de emergencia. Por tanto, cobra especial importancia el control de accesos y la coordinación en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas.

A VIII.3.3.- Población vulnerable y grupos críticos

Los principales grupos críticos de población en el Casco Histórico son, entre otros:

- ✓ Población de edad avanzada.
- ✓ Visitantes, en algunos casos extranjeros, en otros, personas que se acercan a Valdepeñas por diferentes motivos (administrativos, sanitarios, etc.).

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 61 de 73

- ✓ Menores.
- ✓ Estudiantes.
- ✓ Resto de población

Tercera edad: La población del Centro Urbano de Valdepeñas se caracteriza, fundamentalmente, por tratarse en un gran porcentaje de personas de edad avanzada. Una característica intrínseca a dichas personas son las limitaciones de movilidad.

Consecuencia directa de esa movilidad reducida sería las complicaciones en caso de evacuación (necesidad de ayuda por los servicios de emergencia, probable necesidad de asistencia sanitaria, asistencia farmacológica, dieta especial, etc.).

Además, estas personas pueden tener limitaciones de otras funciones (visión, audición, etc.), lo que puede hacer más difícil que reciban la información relativa a la emergencia.

Visitantes: Valdepeñas se ha convertido en el centro neurálgico de la comarca, ello hace que sean cientos de personas las que de forma diaria visitan la ciudad; como consecuencia se han desarrollado una serie de infraestructuras que posibilitan esta afluencia masiva diaria de turistas (hoteles, hostelería, comunicaciones, etc.).

Un porcentaje considerable de dichos visitantes son extranjeros, por lo que es vital que la información que se transmita relacionada con la emergencia en general y con la evacuación en particular sea comprensible por dichas personas.

Otra característica que presentan los turistas es el desconocimiento de la ciudad y, en consecuencia, la posible desorientación; por ello se refuerza la necesidad de una señalización clara, inteligible y eficaz.

Menores: Los menores de edad que se encuentren en el Centro Urbano en el momento de producirse una emergencia se convertirán en una prioridad en cuanto a su posible evacuación. Lugares de atención especial serán los Centros de Atención a la Infancia y Colegios de Educación Infantil ubicados en el dicho Centro. Una vez efectuada esta, el reagrupamiento familiar será una de las misiones fundamentales del grupo de Albergue y Acción Social.

Estudiantes: En el Centro Urbano se ubican diferentes centros de estudios para jóvenes y adultos.

Los jóvenes se caracterizan porque en situaciones de emergencia pueden desarrollar actitudes impulsivas, emotivas, por lo que en este tipo de situaciones requerirán una actuación especial por parte de los servicios de emergencia.

Resto de población: En este apartado podríamos incluir diversos colectivos que por una u otra razón deberían ser objeto de algún tipo de consideración especial a la hora de ejecutar una orden de evacuación del Casco Histórico, entre ellos nos encontraríamos:

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 62 de 73

- ✓ Monjas de clausura: por sus propias características, tendrían dificultades para conocer la información relativa a la emergencia. Son múltiples los conventos de clausura que hay en el Casco Histórico.
- ✓ Personas mayores que viven solas: Son muchas las personas que viven solas y que desde diferentes servicios (Teleasistencia, Cruz Roja, etc.), reciben una atención y vigilancia respecto su estado.

AVIII.3.4.- Instrucciones generales para la población

La primera medida sería el adiestramiento de la población en la ejecución de de una forma rápida ordenada: Este adiestramiento sólo se consigue mediante la consolidación de una cultura de la prevención (normalmente a través de la formación), y mediante la realización ejercicios y simulacros que consoliden esos conocimientos teóricos adquiridos.

El nivel de información para la población dependerá del tipo y gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. Las instrucciones generales que se deberían hacer llegar a la población a través de alguno de los siguientes medios

- Cadenas de televisión (nacionales, autonómicas y locales).
- Emisoras de Radio (nacionales, autonómicas y locales).
- Redes sociales (facebook, twitter, ...).
- Megafonía fija
- Megafonía móvil (Policía Local, Voluntarios de Protección Civil, ...)
- Puerta a puerta (Policía Local, Voluntarios de Protección Civil, ...).

Las instrucciones a transmitir serían las siguientes:

- ✓ Mantengan la calma y permanezcan atentos a las instrucciones de las autoridades.
- ✓ Una vez recibida la orden de evacuación, si hay tiempo, recojan la documentación, llaves de la casa y salgan del domicilio.
- ✓ No regrese a buscar efectos personales.
- ✓ Al abandonar el edificio no corran ni griten, se debe dirigir de forma ordenada, hacia el Puntos de Encuentro más cercano. Si esto no fuera posible, se dirigirán hacia otro de los habilitados.
- ✓ Espere instrucciones de las autoridades en el Punto de Encuentro.

AVIII.3.5.- Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación

Una vez que la población vaya concentrándose en los Puntos de Encuentro, el dispositivo activado como respuesta a la emergencia irá realizando el traslado de los evacuados desde dicho Punto hasta alguno de los albergues habilitados al efecto.

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 63 de 73

Este traslado se efectuará en un convoy que irá debidamente escoltado por la Policía Local, acompañado de sanitarios y se efectuará a través de una ruta segura que indique el Grupo Local de Intervención.

Para efectuar ese traslado se contará con vehículos de:

- ✓ Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valdepeñas.
- ✓ Cruz Roja Española.
- ✓ Vehículos del servicio de transporte urbano en Valdepeñas.

AVIII.3.6.- Albergue de evacuados

El albergue en edificios es la solución más conveniente, y ello plantea diferentes posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, residencias, etc. Así tendríamos:

- Pabellones y polideportivos de titularidad municipal (Ciudad Deportiva Valdepeñas, La Molineta, Casa del Agua, Polideportivo Los Llanos).
- Polideportivos de centros educativos (14 centros educativos con 14 pabellones).
- Además, el Pabellón Ferial, con dos pabellones con capacidad para 3.000 personas, y el edificio público La Confianza (biblioteca pública y sala de exposiciones), con capacidad para 1.500 personas).

De todas estas instalaciones se recogen todos los datos (capacidad, agua sanitaria, aseos y duchas, calefacción, persona de contacto, etc.), en la Ficha correspondiente del Catálogo de Medios y Recursos.

Una solución apropiada para pequeñas cantidades de personas, sería el alojamiento en un establecimiento hotelero, de los que existen gran cantidad en el término municipal de Valdepeñas.

Las instalaciones destinadas a albergue deben contar con unas condiciones mínimas de idoneidad, entre las que destacan:

- Capacidad: La superficie mínima para evitar la sensación de hacinamiento está en torno a los 10m² por persona. El volumen mínimo de espacio se calcula mediante la regla de los "3": 3 x 3 x 3 = 27m³. Se buscarán locales con buena ventilación.
- Zona de servicios: Almacenes situados en lugares cerrados, pero con ventilación. Se puede estimar en 0,5m³ por persona albergada.
- Botiquín: Dotado de un equipamiento básico. Mínimo 20m².
- Cocina: Puede haber soluciones alternativas como un catering que proporcione la comida ya hecha o una cocina de campaña en las proximidades, etc. En todo caso deben extremarse las precauciones higiénico sanitarias.
- Aseos: Si es posible separados por sexos. Se calcula un inodoro y un lavabo por cada 50 personas; por cada 100 una ducha.
- Zonas comunes: Comedor, próximo a la cocina. Deben ser confortables y de fácil acceso. Su capacidad debe ser suficiente para no superar, como máximo, tres turnos de comida.

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas</i> <i>(PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 64 de 73

- En estancias prolongadas debe preverse la configuración de salas de reunión, juegos y actividades, diferenciando, además, niños de adultos.
- Zonas de aparcamiento

AVIII.3.6.1.- Control y atención de evacuados

Como desarrollo del presente Plan se potenciará:

- La elaboración por parte de Concejalía de Bienestar Social, como responsable del Grupo de Acción social, de un Plan de Actuación de Grupo que contemple el *“Procedimiento de actuación y coordinación en caso de evacuación y albergue en el término municipal de Valdepeñas de San Juan”*.
- La firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y Cruz Roja Española en Valdepeñas, para que esta, colabore con sus medios y recursos en el desarrollo de las actuaciones necesarias para la atención y albergue de evacuados por una emergencia en el término municipal de Valdepeñas. Así como para su colaboración, con sus recursos locales, en los grupos de Intervención, Sanitario y de Apoyo Logístico.

El futuro “Protocolo de evacuación y albergue” deberá contemplar aspectos como:

- Organización interna para el desarrollo y control de la evacuación, así como de la atención a los evacuados (por ej.: Equipo de Evacuación y Albergue, Equipo de Transporte y Abastecimiento, Equipo de Asistencia Psicológica).
- Operatividad de la evacuación:
 - Sistemática de la misma (por calles, por barrios, por zonas, etc.).
 - Determinación de los Puntos de Encuentro.
 - Señalización de viviendas evacuadas.
 - Cierre perimetral de las zonas ya conformadas como evacuadas.
 - Medidas de confirmación de que la evacuación realizada ha sido total.
 - Organización de los convoyes de evacuación (rutas, horario, grupos críticos, apoyo sanitario, etc.)
- Filiación de evacuados (contemplando aspectos como reunificación familiar, atención fármaco-sanitaria, etc.).
- Atención primeras necesidades (abrigo, alimentación y bebida, set higiénico, ...).
- Organización de las diversas zonas del albergue, establecimiento de las normas de funcionamiento (limpieza, turnos de comidas, horarios, etc.).
- Comunicación de la información relativa a la evolución de la situación y afectados.
- Oficina de denuncias y reclamaciones.

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 65 de 73

ANEXO IX: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 66 de 73

A IX.- EL CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS DEL PLATEMUN ALCÁZAR

El Catálogo de Medios y Recursos ya ha quedado suficientemente descrito en cuanto al concepto, objetivos y metodología de elaboración en el Punto 5.7 del presente Plan, y está elaborado conforme a las especificaciones contenidas en el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito local.

El citado Catálogo, a tenor de las especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se encuentra depositado en el Área de Protección Civil del Ayuntamiento de Valdepeñas, donde se encuentra sometido a un permanente proceso de actualización.

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 67 de 73

ANEXO X: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

	<i>Plan Territorial Municipal de Emergencia de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo X: Programa de Implantación y Mantenimiento
		Página 68 de 73

ANEXO X.- PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Para mantener la operatividad del PLATEMUN Valdepeñas se realizarán continuas actuaciones de implantación y mantenimiento. A continuación, se proponen una serie de actividades a cuatro años vista (los de vigencia del Plan), divididas en los ámbitos siguientes:

- **Presentación del PLATEMUN Valdepeñas:** Para dar a conocer su contenido y fundamentos.
- **Desarrollo de la Planificación:** Elaboración de documentos complementarios y otros preceptivos asociados a los preceptos del PLATEMUN Valdepeñas.
- **Infraestructuras técnicas:** Dotar de los medios y recursos necesarios, tanto a los servicios de emergencias municipales como a la propia ciudad, para la correcta aplicación del PLATEMUN Valdepeñas.
- **Formación:** Organización de actividades destinadas a la formación específica para la correcta aplicación e implantación del PLATEMUN Valdepeñas.

La siguiente propuesta de calendario de implantación se realiza sobre la base de que el PLATEMUN Valdepeñas esté homologado y aprobado en el segundo trimestre de 2017, en caso contrario habría que adaptar las fechas propuestas a la fecha final de aprobación del Plan.

AIX.1.- PRESENTACIÓN DEL PLATEMUN VALDEPEÑAS

A X.1.1.- Objetivos

- Conseguir un conocimiento suficiente del PLATEMUN Valdepeñas y la implicación necesaria por parte de los responsables políticos.
- Conseguir un conocimiento profundo del PLATEMUN Valdepeñas y una implicación total por parte de los mandos de los Grupos de Acción.
- Dar a conocer a la población la existencia y planteamientos del PLATEMUN Valdepeñas.
- Garantizar este nivel de conocimiento a lo largo del tiempo.

AX.1.2.- Acciones

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2018				2019				2020				2021			
Conseguir un conocimiento suficiente del PLATEMUN Valdepeñas y la implicación necesaria por parte de los responsables políticos y directivos	Jornadas divulgativas dirigidas a responsables de las Concejalías y otras entidades implicadas en el Comité de Emergencias y Grupos de Acción.																
OBJETIVOS	ACTUACIONES	2018				2019				2020				2021			
Conseguir un conocimiento profundo del PLATEMUN Valdepeñas y una implicación total por parte de los mandos de los Grupos de Acción	Jornadas de presentación del PLATEMUN Valdepeñas para responsables técnicos del Ayuntamiento de Valdepeñas																
	Jornadas de presentación del PLATEMUN Valdepeñas para responsables de Grupos de Acción no dependientes del Ayuntamiento de Valdepeñas																
Dar a conocer a la población la existencia y planteamientos del PLATEMUN Valdepeñas	Campañas divulgativas																
	Campañas de publicidad																
	Creación, actualización y mantenimiento de la página web del Área de Protección Civil del Ayuntamiento de Valdepeñas																

AX.2.- DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN

AX.2.1.- Objetivos

- Ampliar el contenido del PLATEMUN Valdepeñas con los Planes y Protocolos específicos de los Grupos de Acción.
- Garantizar la protección de los ciudadanos del municipio de Valdepeñas mediante:
 - La elaboración y aprobación de los Planes de Actuación Municipal derivados de los correspondientes Planes de ámbito autonómico.
 - La elaboración y aprobación de los Protocolos Operativos derivados del presente Plan, destinados a proporcionarle la necesaria operatividad.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2018				2019				2020				2021			
Elaboración, aprobación de los Planes de Actuación de los Grupos de Acción	Creación de los Grupos de Trabajo																
	Elaboración de los Planes																
	Incorporación de los Planes al PLATEMUN Valdepeñas																
Elaboración , homologación y aprobación de los Planes de Actuación Municipal	Elaboración de dichos Planes																
	Aprobación e implantación de los mismos																
Elaboración de Protocolos Operativos necesarios para dotar de operatividad al Plan	Aprobación e implantación de los Protocolos Operativos derivados del PLATEMUN Valdepeñas																

A X.3.- INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS

AX.3.1.- Objetivos

- Creación de una base cartográfica de riesgos y un sistema de gestión de emergencias integrado.
- Dotación de un sistema de comunicaciones eficaz, dotado de sistemas de integración, posicionamiento GPS, etc.
- Dotación de un sistema de avisos que garantice el traslado de la información a toda la población afectada.

AX.3.2.- Acciones

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2018				2019				2020				2021			
Informatización de los riesgos del municipio y sistema de gestión de emergencias	Creación y aplicación de un sistema de información geográfica: cartografía digitalizada de riesgos.																
	Creación de un sistema informático para la gestión unificada de los medios y recursos adscritos al PLATEMUN Valdepeñas, y su integración en un Sistema de Información Geográfica (SIG)																
	Obtención de capas cartográficas y ortofotos digitalizadas del término municipal																
Dotación de un sistema de avisos a la población	Estudio de las necesidades de implantación																
	Instalación de los sistemas de aviso																

AX.4.- FORMACIÓN DE ACTUANTES

AX.4.1.- Objetivos

- Conseguir la implicación y el grado de adiestramiento necesario entre los responsables políticos y directivos con funciones expresamente definidas en el PLATEMUN Valdepeñas.
- Conseguir la implicación y el grado de adiestramiento necesario entre los Jefes de los Grupos de Acción del PLATEMUN Valdepeñas.
- Conseguir la implicación y el grado de adiestramiento necesario entre las personas integrantes de los Grupos de Acción.
- Conseguir el grado de adiestramiento necesario entre la población para hacer frente a las situaciones de emergencia.

AX 4.2.- Acciones

OBJETIVOS	ACTUACIONES	2018	2019	2020	2021
Conseguir la implicación y el grado de adiestramiento necesarios para hacer frente a las emergencias obteniendo los mejores resultados en la respuesta.	Actualización y mantenimiento de la web en relación con los niveles de activación y sus funciones concretas.				
	Ciclos de cursos de formación para responsables técnicos del Ayuntamiento de Valdepeñas				
	Ciclos de cursos de formación para responsables de Grupos de Acción no dependientes del Ayuntamiento de Valdepeñas.				
	Cursos periódicos para las entidades regladas de voluntariado.				
	Sesiones formativas sobre consejos de autoprotección				
Conseguir la capacitación real suficiente de todas las personas implicadas en una emergencia.	Formación práctica de los responsables y los actuantes directamente relacionada con la formación recibida				
	Realización de simulacros completos.				
Mejora de la implantación del Plan mediante el análisis y adaptación de los contenidos a la información obtenida	Análisis y estadísticas sobre emergencias y actuaciones reales				
	Análisis de simulacros				

	<i>Plan Territorial de Emergencia Municipal de Valdepeñas (PLATEMUN Valdepeñas)</i>	Versión V (2)
		Anexo I: Glosario de términos
		Página 73 de 73